

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-04-2022. A despacho el presente proceso, para informar que el perito evaluador en este proceso está solicitando se le fijen los honorarios por haber presentado el avalúo al inmueble


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio 879

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: LILIAN BURITICÁ
DEMANDADO BARTOLOMÉ TABARES OTROS
RADICADO: 170014003002-2018 - 00274-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Como quiera que en este proceso el perito evaluador nombrado, presentó el dictamen pericial el 21 de septiembre de 2019 y aún no se le han fijado los honorarios, por cuanto el proceso estaba suspendido y a su vez ya han solicitado el desistimiento de las pretensiones, a lo cual el Despacho ha accedido, se le fijan como honorarios al perito evaluador JAIRO GIL SALDARRIAGA la suma de \$200.000 los que deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-04-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ac3b63a0a374086f6777a7dbad3ecffea2d91bbedd01b68b0bee88d67163731**

Documento generado en 20/04/2022 11:58:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>